



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 11 JUL 2025

RESOLUCIÓN 332 . 25

Expediente Nº 135/2025-ING-UNSa

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. Lara Ailen FARFÁN solicita equivalencia en las materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones para la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Lara Ailen FARFÁN ingresa a la Ingeniería Electromecánica en el presente Período Lectivo 2025.

Que la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad informa que la documentación presentada cumple con lo establecido por la Resolución CS Nº 128/21, Reglamento de Aprobación de Asignaturas por Equivalencia".

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica eleva la nómina de Profesores Responsables de las asignaturas a los que se les requerirá opinión.

Que los Profesores elevaron el informe otorgándole o no equivalencias.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. – Conceder a la Srta. Lara Ailen FARFÁN, Documento de Identidad Nº 45053395, L.U. Nº 318506, estudiante de la carrera de Ingeniería Electromecánica, EQUIVALENCIA TOTAL en las materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones, según se detallan a continuación:


pax



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN 332.25

Expediente N° 135/2025-ING-UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES	
INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA	INGENIERÍA MECATRÓNICA	APLAZOS REGISTRADOS
FÍSICA I	Por FÍSICA I: Aprobada el 13/12/2023 con Nota 9 (NUEVE), según consta en Libro S/N, Acta 165507, Folio S/N.	NINGUNO
ANÁLISIS MATEMÁTICO I	Por CÁLCULO I: Aprobada el 08/04/2024 con Nota 6 (SEIS), según consta en Libro S/N, Acta 172900, Folio S/N.	NINGUNO
SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN	Por SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN GRÁFICA: Promocionada el 22/11/2023 con Nota 10 (DIEZ), según consta en Libro S/N, Acta 25984, Folio S/N.	NINGUNO

ARTÍCULO 2º.- Conceder a la Srta. Lara Ailen FARFÁN, Documento de Identidad N° 45053395, L.U. N° 318506, estudiante de la carrera de Ingeniería Electromecánica, EQUIVALENCIA PARCIAL en las materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones, según se detallan a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES	
INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA	INGENIERÍA MECATRÓNICA	APLAZOS REGISTRADOS
REQUISITO CURRICULAR: INGENIERÍA Y SOCIEDAD	Por INGENIERÍA Y SOCIEDAD: Aprobada el 15/12/2023 con Nota 7 (SIETE), según consta en Libro S/N, Acta 165508, Folio S/N.	NINGUNO
TEMAS COMPLEMENTARIOS: Ética Profesional.		
ÁLGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	Por ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA: Aprobada el 16/12/2024 con Nota 6 (SEIS), según consta en Libro S/N, Acta 183114, Folio S/N.	NINGUNO

SC
PCA



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 135/2025-ING-UNSa

TEMAS COMPLEMENTARIOS:

UNIDAD VIII: Operaciones con subespacios.

UNIDAD IX: Bases y aplicaciones lineales. Matrices y cambios de bases. Monomorfismos, epimorfismos e isomorfismos. Inversa de una transformación Lineal.

UNIDAD XI: Cónicas en general. Excentricidad y directriz. Recta tangente a una cónica: Regla del Desdoblamiento. Reducción a la forma canónica. Ecuación general de segundo grado en tres variables: Cuádrica. Cuádrica en forma normal. Cilindros y conos. Plano tangente a una cuádrica.

ARTÍCULO 3°.- Dejar expresamente establecido que por Resolución CS N° 128/21. Artículo 7° Segundo párrafo, el plazo para rendir los temas faltantes, en caso de equivalencia parcial, no podrá exceder a los dos (2) años de emitida la presente resolución.

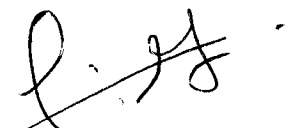
ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que por Resolución CS N° 128/21, Artículo 12°: "Toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios".

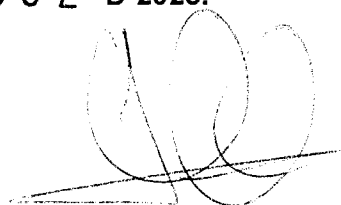
ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la Dirección de Control Curricular, Dirección de Alumnos, a la Srta. Lara Ailen FARFÁN y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM

RESOLUCIÓN FI N°

332 -D-2025.-


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa